

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



PROCEDIMIENTO PLANEACIÓN ACADÉMICA E INVESTIGACIÓN			
MACROPROCESO: Gestión Jurídica			
PROCESO: Gestión Jurídica Integral			
Código: P-JEMP-CEDE11-369	Versión: 0	Fecha de emisión: 2020-07-17	Número de Páginas: 08

Elaboró	Revisó	Aprobó
 SV. ALEXANDER RESTREPO LEYTON Suboficial de Capacitación Extracurricular DIDIP	 TC ROGEL SANCHEZ RUIZ Oficial de Evaluación y Seguimiento CEDE11	 BG. OSCAR ALEXANDER TOBAR SOLER Jefe Departamento Jurídico Integral
 TC ANDRES RENCIFO VALENCIA Director de Difusión, Promoción y Prevención (E)		

Planeación Académica e Investigación

Control de Actualizaciones

Actualización a la Versión No.	Actualización realizada	Fecha de emisión
0	Procedimiento Inicial	2020-07-17

Planeación Académica e Investigación

CONTENIDO

1	OBJETIVO:.....	4
2.	ALCANCE:.....	4
3.	CONTROL:.....	4
4.	DEFINICIONES:.....	4
5.	FLUJOGRAMA DE ACTIVIDADES:.....	6
6.	PRODUCTO DEL PROCEDIMIENTO:.....	7
7.	DOCUMENTOS RELACIONADOS:.....	7
8.	NORMATIVIDAD APLICABLE:.....	8
9.	ANEXOS:.....	8

Planeación Académica e Investigación

1. OBJETIVO:

Impulsar y concretar relaciones de cooperación académica en redes de apoyo interna y externa para participar y cooperar en eventos académicos y de investigación en temáticas propias del Derecho Militar, Derecho Operacional, DDHH y DIH e influir tanques de pensamiento para orientarlos a los intereses legítimos y legales del Ejército Nacional.

2. ALCANCE:

Este procedimiento inicia con la estadística de visitas a las diferentes entidades académicas y termina con los escritos y memorias publicadas de los eventos realizados en cada vigencia.

3. CONTROL:

Lo realiza la Dirección de Difusión, Promoción y Prevención al gestionar el conocimiento mediante actividades de cooperación en los programas académicos como seminarios y demás programas destinados a la difusión de conocimiento.

Así mismo, se realiza control y seguimiento en la participación en proyectos de investigación en redes académicas nacionales o internacionales, así como en los de carácter interinstitucional, aportando soluciones integrales para potenciar la profesionalización militar y la cohesión de la Fuerza.

4. DEFINICIONES:

Los términos y definiciones se acogen a los establecidos en el Diccionario de la Real Academia de la Lengua y del Acuerdo No 001 de 2019 de la Escuela Superior de Guerra en lo referente a proyectos de investigación.

Conferencia: Disertación en público sobre algún punto doctrinal, dirigida de manera especial a abordar temáticas sobre Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

Congreso: Conferencia generalmente periódica en que los miembros de una asociación, cuerpo, organismo, profesión, etc, se reúnen para debatir cuestiones previamente fijadas.

Planeación Académica e Investigación

Foro: Reunión de personas competentes en determinada materia, que debaten ciertos asuntos ante un auditorio que a veces interviene en la discusión.

Artículo de reflexión derivado de Investigación: documento que presenta resultados de investigación terminada desde una perspectiva analítica, interpretativa o crítica del autor, sobre un tema específico, recurriendo a fuentes originales.

Investigación profesional: Está compuesta por la suma de los proyectos y grupos de investigación básica y aplicada. La BÁSICA, se orienta a ampliar y profundizar el conocimiento de la realidad. La APLICADA, se orienta a transformar el conocimiento 'puro' en conocimiento útil.

Tanque de pensamiento: organización de carácter público, con identidad institucional, que sirva para fortalecer la institucionalidad y la capacidad del Estado; de forma tal que se configuren como herramientas técnicas al servicio del Estado y para el Estado (Mackenzie, 2015).

Planeación Académica e Investigación

5. FLUJOGRAMA DE ACTIVIDADES:

Flujograma	Descripción de la Actividad	Registro Actividad	Responsable
<pre> graph TD Inicio([Inicio]) --> B1[1. Informar al Director DIDIP las visitas] B1 --> B2[2. Planear, preparar, ejecutar y evaluar] B2 --> B3[3. Coordinar y ofrecer cooperación] B3 --> D4{4. ¿Se logra cooperación académica?} D4 -- NO --> B2 D4 -- SI --> B5[5. Ejecutar la cooperación del evento académico y/o proyecto de investigación] B5 --> A{{A}} </pre>	<p>1. Informar al Director de DIDIP el estado actual de visitas a entidades</p> <p>2. Planear, preparar, ejecutar y evaluar el acercamiento a entidades universitarias y tanques de pensamiento, con el fin de afianzar la cooperación en eventos académicos y proyectos de investigación que permitan a CEDE-11, consolidarse como un referente serio y confiable en la gestión de conocimiento.</p> <p>3. Coordinar las reuniones con los diferentes establecimientos de educación superior y tanques de pensamiento y ofrecer cooperación en la realización de eventos académicos y proyectos de investigación con énfasis en temáticas jurídicas propias del Derecho Operacional, DDHH y DIH.</p> <p>4. ¿Se logra cooperación académica? NO acepta la propuesta de cooperación se informará al Director de DIDIP para ser descartado y/o ajustado. SI logra la cooperación con el establecimiento educativo de educación superior o tanque de pensamiento y se acepta la propuesta, se firma, y se sujetará a la línea editorial o propósito establecido para el desarrollo del evento académico.</p> <p>5. Ejecutar la cooperación programada para dar cumplimiento a las líneas de tiempo programadas y dar paso a la entrega de los avances para las publicaciones escritas y los apoyos y coordinaciones establecidos para la organización de eventos académicos.</p>	<p>1. Estadísticas de visitas</p> <p>2. Propuesta del Plan Académico</p> <p>3. Propuesta Plan académico con los eventos académicos y proyectos de investigación</p> <p>4. Propuesta Plan académico con los eventos académicos y proyectos de investigación</p> <p>5. Plan académico con los eventos académicos y proyectos de investigación</p>	<p>Director DIDIP Oficial de Planeación Académica e Investigación</p> <p>Oficial de Planeación Académica e Investigación- PS</p> <p>Oficial de Planeación Académica e Investigación- PS</p> <p>Director DIDIP Oficial de Planeación Académica e Investigación- PS</p> <p>Oficial de Planeación Académica e Investigación- PS</p>

Este documento es propiedad del EJERCITO NACIONAL.
No está autorizado su reproducción total o parcial.

Planeación Académica e Investigación

Flujograma	Descripción de la Actividad	Registro Actividad	Responsable
<pre> graph TD A[A] --> B[Elaborar publicaciones y/o memorias] B --> C[7. Distribución de publicaciones a entidades interesadas] C --> D[8. Archivo] D --> E([Fin]) </pre>	<p>6. Elaborar los escritos y/o memorias de los eventos académicos y proyectos de investigación para publicarlos</p> <p>7. Una vez publicados los escritos elaborados y las memorias de los eventos académicos, se identificarán los blancos de audiencia para serles distribuidos, con los cuales se garantice el efecto deseado.</p> <p>8. Se archiva cada publicación para la memoria histórica.</p> <p>9. Fin del procedimiento</p>	<p>6. Documento y/o memorias a publicar</p> <p>7. Documentos y/o memorias</p> <p>8. Documentos y/o memorias</p>	<p>Oficial de Planeación Académica e Investigación- PS</p> <p>Oficial de Planeación Académica e Investigación- PS</p> <p>Gestor documental</p>

6. PRODUCTO DEL PROCEDIMIENTO:

Documentos y/o memorias de los eventos académicos y proyectos de investigación

7. DOCUMENTOS RELACIONADOS:

- Política Integral de DDHH y DIH
- Reglas de Enfrentamiento para las Fuerzas Militares
- Reglas de Enfrentamiento al uso de la Fuerza en las operaciones militares que desarrolla el Ejército Nacional en el marco de los DDHH y el DIH.
- Directiva Ministerial No 10 de 2011.
- Directiva Ministerial No 36 de 2012. Políticas de coordinación en materia de formación, capacitación, instrucción y entrenamiento en DDHH y DIH al interior de las FFMM y de Policía.
- Directiva Estructural Permanente No 01171 de 2016. Capacitación extracurricular respeto DDHH-DIH.

Planeación Académica e Investigación

8. NORMATIVIDAD APLICABLE:

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 115 "Por la cual se expide la Ley General de Educación".
- Política Integral de los DDHH y DIH del Ministerio de Defensa Nacional.
- Directiva Ministerial Permanente 2013-6 "Implementación de la estrategia de comunicaciones del sector Defensa por parte de las Fuerzas Militares y de Policía".
- Manual Fundamental del Ejército MFE 6-27 "Derecho Operacional Terrestre" Primera Edición 2016. Colombia.

9. ANEXOS:

Omitido.